



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 26
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO				
2.- FECHA		09 de abril de 2014			
3.- INICIO	11:22 hrs.	4.- TÉRMINO	16:11 hrs.	5.- DURACIÓN	4:49 hrs.
6.- QUÓRUM	263 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	1
2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIONES ESPECIALES	3
3. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	2
4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	4
b) Con puntos de acuerdo	8
5. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	9
b) De minuta	1
TOTAL	28

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Informa a la Asamblea que el decreto por el que se nombra la plaza central del recinto legislativo de San Lázaro "Eduardo Neri Reynoso" y la colocación de un busto con su efigie, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 4 de abril del año en curso.	Cumplase

2. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIONES ESPECIALES**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 10 de abril de 2014.	<p>Que la Dip. Aída Ramírez Torres (PRD) cause baja como secretaria en la Comisión de Radio y Televisión.</p> <p>Que la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) cause alta como secretaria en la Comisión de Radio y Televisión.</p> <p>Que la Dip. Aída Ramírez Torres (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>Que la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>Que la Dip. Aída Ramírez Torres (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Que la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Que la Dip. Aída Ramírez Torres (PRD) cause baja como secretaria en la Comisión Especial de Participación Ciudadana.</p> <p>Que la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) cause alta como secretaria en la Comisión Especial de Participación Ciudadana.</p> <p>Que la Dip. Aída Ramírez Torres (PRD) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Que la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Desarrollo Sustentable.</p> <p>Que la Dip. Aída Ramírez Torres (PRD) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y a la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Comuníquense.</p>



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
-	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 10 de abril de 2014.	Que la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y a la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad. Que la Dip. Aída Ramírez Torres (PRD) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento a la Regularización de los Solares Urbanos de las Zonas Metropolitanas del País. Que la Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento a la Regularización de los Solares Urbanos de las Zonas Metropolitanas del País.	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
2		Que el Dip. Roy Argel Gómez Olguín (PRI) cause baja como secretario en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Que el Dip. Ángel Alain Aldrete Lamas (PRI) cause alta como secretario en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Que el Dip. Roy Argel Gómez Olguín (PRI) cause baja como secretario en la Comisión de Marina. Que el Dip. Ángel Alain Aldrete Lamas (PRI) cause alta como secretario en la Comisión de Marina. Que el Dip. Roy Argel Gómez Olguín (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento. Que el Dip. Roy Argel Gómez Olguín (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.	
3		Que el Dip. Roy Argel Gómez Olguín (PRI) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Agenda Digital y Tecnologías de la Información. Que el Dip. Ángel Alain Aldrete Lamas (PRI) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Agenda Digital y Tecnologías de la Información.	

3. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Hacienda y Crédito Público Publicación en GP: Anexo 1. 09 de abril de 2014.	Por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la toma de Zacatecas. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por Diputados Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios, el 05 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: ÚNICO. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la Toma de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características: Valor nominal: Veinte pesos. Forma: Circular. Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros). Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue: 1. Parte central de la moneda. Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos: a) Contenido: 75 por ciento (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25 por ciento (veinticinco por ciento) de níquel. b) Tolerancia en contenido: 2 por ciento (dos por ciento) por elemento, en más o en menos. c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos). d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos. 2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue: a) Contenido: 92 por ciento (noventa y dos por ciento) de cobre; 6 por ciento (seis por ciento) de aluminio y 2 por ciento (dos por ciento) de níquel. b) Tolerancia en contenido: 1.5 por ciento (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos. c) Peso: 8.590 gramos (ocho gramos quinientos noventa miligramos). d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 gramos (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 gramos (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza 0.638 gramos (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos. Los cuños serán: Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior. Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta del gobierno de Zacatecas. Dicho motivo deberá relacionarse con el centenario de la Toma de Zacatecas. Canto: Estriado discontinuo.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y Orgánica de la Administración Pública Federal, así como del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativas ciudadana y preferente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN), y Amalia Dolores García Medina (PRD), el 04 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 04 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 375 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 27 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 01 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir las figuras de iniciativas ciudadanas y preferentes señalando su procedencia y trámite que se dará en las Cámaras del Congreso de la Unión. Establece el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a cuando menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, de conformidad con lo señalado por la Constitución. Asimismo, prevé que en los dictámenes relativos a las iniciativas ciudadanas, una vez que las mismas sean turnadas, seguirán el procedimiento legislativo dispuesto por la propia Ley del Congreso y los reglamentos de cada Cámara del Congreso de la Unión, cuando la autoridad electoral comunique el cumplimiento del requisito porcentual. Señala cuáles son las formalidades para presentar las iniciativas ciudadanas. En cuanto a la iniciativa preferente, establece cuál es su naturaleza sobre cualquier materia que proponga el Poder Ejecutivo sin límites en cuanto al número de leyes a reformar o adicionar. De igual forma, se establece el procedimiento para su discusión, votación y aprobación antes de ser remitida como minuta a la Cámara revisora. Se prevé el supuesto de que, transcurrido el plazo en la Cámara de origen y no formule el dictamen, la Mesa Directiva deberá incluir la iniciativa como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos misma que deberá ser aprobada; de lo contrario, se tendrá por desechada. Los ciudadanos podrán tener un representante de los promotores de la iniciativa ciudadana para participar con derecho a voz en las sesiones de las Comisiones en la etapa de análisis y discusión. Si se recibe el proyecto para los efectos del Apartado D o del E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara revisora tendrá quince días para su resolución.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometió a discusión de inmediato)</p>

4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de Iniciativa Ciudadana e Iniciativa Preferente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN), y Amalia Dolores García Medina (PRD), el 04 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 358 votos en pro, 27 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Dictamen a discusión presentado el 04 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 375 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 27 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 01 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir las figuras de iniciativas ciudadanas y preferentes señalando su procedencia y trámite que se dará en las Cámaras del Congreso de la Unión. Establece el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a cuando menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, de conformidad con lo señalado por la Constitución. Asimismo, prevé que en los dictámenes relativos a las iniciativas ciudadanas, una vez que las mismas sean turnadas, seguirán el procedimiento legislativo dispuesto por la propia Ley del Congreso y los reglamentos de cada Cámara del Congreso de la Unión, cuando la autoridad electoral comunique el cumplimiento del requisito porcentual. Señala cuáles son las formalidades para presentar las iniciativas ciudadanas. En cuanto a la iniciativa preferente, establece cuál es su naturaleza sobre cualquier materia que proponga el Poder Ejecutivo sin límites en cuanto al número de leyes a reformar o adicionar. De igual forma, se establece el procedimiento para su discusión, votación y aprobación antes de ser remitida como minuta a la Cámara revisora. Se prevé el supuesto de que, transcurrido el plazo en la Cámara de origen y no formule el dictamen, la Mesa Directiva deberá incluir la iniciativa como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos misma que deberá ser aprobada; de lo contrario, se tendrá por desechada. Los ciudadanos podrán tener un representante de los promotores de la iniciativa ciudadana para participar con derecho a voz en las sesiones de las Comisiones en la etapa de análisis y discusión. Si se recibe el proyecto para los efectos del Apartado D o del E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara revisora tendrá quince días para su resolución.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. Guillermo Sánchez Torres (PRD) Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN) Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Consuelo Argüelles Loya (PAN) Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD)</p>	-----



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Derechos de la Niñez.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Que adiciona un inciso C al artículo 11 y un Capítulo V Bis, denominado "Del Derecho a la Navegación Segura en Internet" a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en las obligaciones de madres, padres y de quien tenga a su cuidado niñas, niños y adolescentes, supervisar los contenidos de la información a la que acceden a través del internet, utilizando los mecanismos de seguridad de este sistema de información en los diversos medios electrónicos; asimismo deberán, sin que se considere invasión a su privacidad, tener conocimiento del uso que le dan a los diferentes servicios en el Internet. Adicionar un Capítulo V Bis sobre "El derecho a la navegación segura en Internet" con el objeto de tutelar las actividades de las niñas, niños y adolescentes en internet.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA) Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Dip. Teresita de Jesús Borges Pasos (PRD) Dip. Carmen Lucia Pérez Camarena (PAN) Dip. Isela González Domínguez (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegría (PRI) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 404 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión del Distrito Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI) el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal podrá ejercer su derecho a iniciar leyes y decretos, en lo relativo a la organización y funcionamiento de la administración de justicia, exclusivamente en las materias Civil, Penal, Familiar, de Justicia para Adolescentes, y en sus respectivos códigos procesales penales, a excepción del penal.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Laura Barrera Fortoul*</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM) Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta (PRD) Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN) Dip. César Reynaldo Navarro De Alba (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Alejandro Carbajal González (PRD)**</p> <p>* Propuso modificaciones a nombre de la Comisión. ** Propuso restablecer el dictamen al texto original publicado en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) En votación económica se aceptaron las modificaciones propuestas por la Comisión.</p> <p>b) En votación económica se aceptó la propuesta de modificación del Dip. Carbajal González.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 381 votos en pro, 17 en contra y 2 abstenciones, en los términos del dictamen publicado.</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Deporte.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) a nombre propio y del Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC), el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar como finalidad de la ley, la de fomentar y promover la activación física, la cultura física y el deporte, en los programas dirigidos a procesados y de rehabilitación y reinserción de los sentenciados en forma condenatoria. Facultar al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, para planear y evaluar, conjuntamente con las autoridades del sistema penitenciario mexicano, los programas dirigidos a procesados.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Felipe de Jesús Muñoz Kapamas</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. Rosa Elia Romero Guzmán (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM) Dip. José Valentín Maldonado Salgado (PRD) Dip. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón (PAN) Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM)</p> <p>Para presentar modificación: Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Artículo 2 fracción XI</p> <p>Para hablar en pro de la propuesta de modificación: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 373 votos.</p> <p>b) En votación Económica se aceptó la propuesta de modificación del Dip. Belaunzarán Méndez.</p> <p>c) Aprobado el artículo 2 fracción XI por 359 votos, con la modificación aceptada por la Asamblea.</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que la Cámara de Diputados felicita a Alfonso Cuarón, Emmanuel Lubezki y Lupita Nyong'o, por haber conseguido el premio Oscar que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de los Estados Unidos de América.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Maricela Velázquez Sánchez (PRI) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados felicita a Alfonso Cuarón, Emmanuel Lubezki y Lupita Nyong'o, por haber conseguido el premio Oscar que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de los Estados Unidos de América.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
2	<p>Para rendir un homenaje al intérprete de la música mexicana Vicente Fernández, por su trayectoria artística.</p> <p>Proposición: Suscrita por los diputados Salvador Arellano Guzmán y Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI) el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Cultura y Cinematografía realice un homenaje a Vicente Fernández por su trayectoria musical, para lo cual formará una comitiva que entregará un reconocimiento firmado por los integrantes de la Mesa Directiva, los coordinadores de los grupos parlamentarios de cada partido y la Comisión de Cultura y Cinematografía.</p>		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los rectores de las instituciones de educación superior del país y a los directores de las facultades y escuelas de Economía, Derecho, Administración y Trabajo Social, para que incorporen en sus planes de estudio el conocimiento del sector social de la economía y del cooperativismo.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Silvia Márquez Velasco (PRI) el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados, con absoluto respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior del país, exhorta a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, para que en el marco de la legislación universitaria relativa a la modificación de los planes de estudio, promueva que sus asociados incorporen materias vinculadas al conocimiento y administración del sector social de la economía y del cooperativismo.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.</p>
4	<p>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua, para que discuta y en su caso apruebe, se tipifique en el Código Penal de esa entidad, el delito de Femicidio.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD), el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al honorable Congreso de Chihuahua, para que discuta y en su caso apruebe se tipifique en el Código Penal del estado de Chihuahua el delito de femicidio.</p>	
5	<p>Comisión de Igualdad de Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los congresos de los estados de Coahuila de Zaragoza, de Durango, de Jalisco, de México y de San Luis Potosí, para que revisen sus legislaciones en materia penal y, en su caso, deroguen los delitos de adulterio.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI) el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados de Durango, Jalisco, y San Luis Potosí, con el objetivo de que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal y en su caso deroguen los delitos de adulterio y los que sancionan con una penalidad menor los homicidios que se cometan por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal.</p>	
6	<p>Comisión de Igualdad de Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los gobernadores, a los Congresos Locales y a la ALDF, para llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la federal y los instrumentos internacionales en la materia.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN) el 11 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la legislación federal y en los instrumentos internacionales en la materia y, de esa manera, garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	<p>Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 09 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, remita al Gobierno de Estados Unidos de América la petición de esta Cámara de Diputados para que realice una investigación y proceso legal independientes, imparciales y ágiles, respetando en todo momento el derecho de acceso a la Justicia y a la verdad del asesinato de Jesús Flores Cruz, en la Frontera con el Estado de California, el pasado 18 de febrero de 2014.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, por los conductos adecuados, remita al gobierno de Estados Unidos de América la petición de esta Cámara de Diputados para que se realice una investigación y proceso legal independientes, imparciales y ágiles, respetando en todo momento el derecho de acceso a la justicia y a la verdad del asesinato de Jesús Flores Cruz, en la frontera con el estado de California, el pasado 18 de febrero de 2014. Asimismo, dar cumplimiento cabal de la Declaración Conjunta México-Estados Unidos de América sobre Prevención de la Violencia en la Región Fronteriza y los Protocolos para la Prevención de la Violencia Fronteriza. SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe a esta Cámara la asistencia que ha brindado a los familiares del ciudadano Jesús Flores Cruz y los trámites legales y diplomáticos que haya realizado para lograr el esclarecimiento de este lamentable acontecimiento.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>. b) Comuníquense.</p>
8	<p>Por el que la H. Cámara de Diputados se congratula por los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, efectuada los días 13 y 14 de febrero en el Estado de Nayarit, México.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Adriana González Carrillo (PAN), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados se congratula por los resultados de la segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, efectuada los días 13 y 14 de febrero en Nayarit y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a profundizar las acciones que refrenden el compromiso de México con el derecho internacional, la no proliferación de armas nucleares y la búsqueda de la paz.</p>		

5. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 09 de abril de 2014</p>	<p>Que reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el 2 de octubre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Archívese el expediente como concluido.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 09 de abril de 2014	Que reforma el artículo 109 Bis y se adiciona el artículo 109 Ter a la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA), el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 Bis y se adiciona el artículo 109 Ter a la Ley General de Salud, presentada por el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como concluidos.
3		Que reforma el artículo 192 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 192 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
4	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA), el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentado el 11 de diciembre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.		
5	Que reforma el artículo 11 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 11 de diciembre de 2013 (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 11 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, presentada por el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de diciembre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.		
6	Que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Moreno Cárdenas (PRI), el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, suscrita por el diputado Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de enero de 2014. SEGUNDO. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 09 de abril de 2014	Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 11 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
8	Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social	Que reforma los artículos 24 y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA), el 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura). Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 24 y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, presentada por el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 20 de marzo de 2014.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como concluidos.
9	Publicación en GP: Anexo IV. 09 de abril de 2014	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, suscrita por el diputado José Alberto Benavides Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 11 de marzo de 2014. SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	

b) De minuta.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Asuntos Indígenas Publicación en GP: Anexo IV. 09 de abril de 2014	Que reforma el primer párrafo y adiciona cinco más al artículo 280, se adicionan los artículos 280 A y las fracciones II A, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Carlos Rojas Gutiérrez (PRI) en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2002. (LVIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2005. (LIX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2005. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida el 07 de septiembre de 2005. (LIX Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y adiciona cinco más al artículo 280; crea el artículo 280 A; y adiciona las fracciones II A, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el senador Carlos Rojas Gutiérrez de la LVIII legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en los términos y por los motivos que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos para los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	a) Aprobado en <u>votación económica.</u> b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	10 de abril de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>
DATOS RELEVANTES (09 de abril de 2014)